



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004832-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de pacientes derivados a centros privados de otras Comunidades Autónomas para intervenciones quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004832, relativa a número de pacientes derivados a centros privados de otras Comunidades Autónomas para intervenciones quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 10 de enero de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804832-I formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los pacientes derivados durante 2013 a centros privados o concertados de otras Comunidades Autónomas para intervenciones quirúrgicas o pruebas diagnósticas.

Los pacientes derivados durante 2013 a centros sanitarios privados o concertados de otras Comunidades Autónomas para tratamiento quirúrgico o para realización de pruebas diagnósticas, son los que figuran en el siguiente cuadro:

Destino	Provincias de origen								
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
MÁLAGA							2		
TOLEDO	45								
BARCELONA	1	7	4	3	5	1	73	32	1
TARRAGONA							1		
VALENCIA								2	
CASTELLÓN						2			
LA RIOJA							14		
MADRID	1	16	42	14	16	154	8	7	33
NAVARRA		56	53	20	2		22	3	6
GUIPÚZCOA				1				1	



La Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, regula las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales y sus posteriores modificaciones, con independencia de la naturaleza pública o privada del centro asistencial al que se desplacen. Por ello, no es posible diferenciar el gasto por dichas ayudas ocasionado por las derivaciones a centros privados o concertados o centros públicos.

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.